



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

0690

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 30 ENE 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-15975/12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., solicita nuevos envases primarios para la especialidad medicinal denominada RUPESONA B / 16-BETA METIL PREDNISONA 4 MG, 8 MG y 40 MG (COMPRIMIDOS), Certificado nº 44.605.

8. Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de envases.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

U. Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

20. Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0690

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., para la especialidad medicinal denominada RUPESONA B / 16-BETA METIL PREDNISONA 4 MG, 8 MG Y 40 MG (COMPRIMIDOS), los nuevos envases primarios: BLISTER ALU/PVC-PVDC CRISTAL ANTI UV Y BLISTER ALU/PVC-PVDC ANBAR ANTI UV.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 44.605 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-15975/12-9

DISPOSICIÓN N°

0690

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.